



Resolución Ministerial

N° 1042-2025-IN

Lima, 06 JUN 2025

VISTOS, el Oficio N° 3078-2025-CG PNP/SECEJE-UNITRADOC.ARETDA de la Unidad de Trámite Documentario de la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú; el Informe N° 90-2025-DIRREHUM-PNP/DIVMRH-DEPOFI, de la División de Movimiento de Recursos Humanos de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú; y, el Informe N° 001613-2025-IN-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del Informe N° 90-2025-DIRREHUM-PNP/DIVMRH-DEPOFI, la División de Movimiento de Recursos Humanos de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú promueve la aprobación de la reasignación en el cargo por la causal de necesidad del Coronel de Armas de la Policía Nacional del Perú JOSE LUIS GONZALES QUIROZ y del Coronel de Armas de la Policía Nacional del Perú MARCO TULLIO AYVAR QUIROZ; asimismo, señala que, dicha reasignación corresponde ser dispuesta con costo para el Estado, toda vez que la distancia de la Unidad de Origen a la Unidad de Destino supera los 100 kilómetros; por lo cual se configura el pago de los viáticos correspondiente, conforme se establece en Directiva N° 8-2023-COMGEN-PNP/SECEJE-DIRADM, aprobada mediante Resolución de Comandancia General N° 182-2023-CG PNP/EMG;

Que, en virtud de lo señalado precedentemente, la División de Movimiento de Recursos Humanos de la Dirección de Recursos de la Policía Nacional del Perú, respecto a las fechas de inicio y término de la presente reasignación, precisa, que *"(...) para la presente reasignación se consignó la fecha de inicio según la Constancia de Incorporación a la Unidad de destino y para la fecha de término se consideró A LA FECHA toda vez que los Oficiales Superiores continúan en las unidades correspondientes (...)"*;

Que, el numeral 25 del artículo 3 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2024-IN, concordante con el literal b del artículo 32 de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 016-2013-IN, establece que la reasignación es la ubicación del personal en situación de actividad, en un cargo específico, acorde a las especialidades funcionales, al Cuadro de Organización y al Cuadro de Personal, la misma que se ejecuta en cualquier momento, de acuerdo a las necesidades del servicio, orientada al cumplimiento eficaz de la misión institucional;

Que, el numeral 2 del artículo 30 del citado Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1149, concordante con el literal b del artículo 39 de su Reglamento, señala como causales de asignación y reasignación del cargo del personal de la Policía Nacional del Perú, la causal por necesidad del servicio, en atención al cumplimiento de la misión asignada;



Que, el numeral 2 del artículo 28 del citado Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1149, prescribe que la asignación y reasignación en el cargo de los Oficiales Superiores se aprueba por resolución ministerial;

Que, en relación a la eficacia anticipada, esta se encuentra regulada en el numeral 7.1 del artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el cual establece que *“Los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades. Son emitidos por el órgano competente, su objeto debe ser física y jurídicamente posible, su motivación es facultativa cuando los superiores jerárquicos impartan las órdenes a sus subalternos en la forma legalmente prevista”*;

Que, el Departamento de Presupuesto de la División de Economía de la Policía Nacional del Perú mediante la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001821 sustenta la disponibilidad presupuestal del cambio de colocación a favor del Coronel de Armas de la Policía Nacional del Perú JOSE LUIS GONZALES QUINTERO y del Coronel de Armas de la Policía Nacional del Perú MARCO TULLIO AYVAR QUIROZ, correspondiente al año fiscal 2025;

Que, mediante el Informe de Vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente viable atender el requerimiento del órgano técnico de la Policía Nacional del Perú, esto es, emitir el acto resolutorio que apruebe la reasignación en el cargo por la causal de necesidad del servicio y con costo para el Estado, del Coronel de Armas de la Policía Nacional del Perú JOSE LUIS GONZALES QUINTERO y del Coronel de Armas de la Policía Nacional del Perú MARCO TULLIO AYVAR QUIROZ;

Que, en consecuencia, corresponde emitir la resolución que apruebe la reasignación en el cargo por la causal de necesidad del servicio y con costo para el Estado, del Coronel de Armas de la Policía Nacional del Perú JOSE LUIS GONZALES QUINTERO y del Coronel de Armas de la Policía Nacional del Perú MARCO TULLIO AYVAR QUIROZ;

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

De conformidad a la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2024-IN, Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú; el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1149, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2013-IN; y, la Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la reasignación en el cargo por la causal de necesidad del servicio y con costo para el Estado, de los Oficiales Superiores de la Policía Nacional del Perú, con eficacia a la fecha que se indica a continuación:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	UU.OO	UU.DD	FECHA
CRNL. PNP	GONZALES QUINTERO JOSE LUIS	COMOPPOL CENOPPOL	CG DIREDDOC EESTP ICA DIR	DEL 13/05/2025 A LA FECHA
CRNL. PNP	AYVAR QUIROZ MARCO TULLIO	CG DIREDDOC EESTP ICA DIR	COMOPPOL CENOPPOL	DE 17/05/2025 A LA FECHA



Artículo 2.- Disponer que la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú adopte las acciones correspondientes en las áreas de su competencia, de conformidad a los dispositivos legales vigentes.

Regístrese y comuníquese.



CARLOS ALBERTO MALAVER ODIAS
Ministro del Interior

